



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL: mayo 23 de 2022. A despacho de la señora juez, el presente proceso, informándole que el profesional designado como abogado de oficio dentro del asunto, allegó certificaciones de los procesos en los que indica, se encuentra actuando a la fecha, como curador o como abogado de oficio. Se informa que, una vez revisadas las certificaciones, se pudo constatar que algunas datan de hace más de 6 meses.

Para decidir;

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
NORCASIA, CALDAS**

Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Habida cuenta el informe de secretaría que antecede dentro del presente proceso, se dispone REQUERIR al profesional JORGE HERNAN ACEVEDO MARÍN, abogado de oficio designado dentro del presente asunto, para que, en el término de ocho (8) días, allegue con destino a este proceso, las certificaciones actualizadas, de los procesos en los que a la fecha se encuentra fungiendo, ya sea como curador ad litem o como apoderado de oficio.

Notifíquese personalmente el contenido de este auto al abogado JORGE HERNAN ACEVEDO MARÍN, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,

DIANA ESTEFANÍA GALLEGOS TORRES
JUEZA

Firmado Por:

Diana Estefania Gallego Torres
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Norcasia - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e22b86ff3f81dddb5c2bc8eaa7d35b62f0e8dc34753eb7b7e9665c8935d7b58**

Documento generado en 23/05/2022 05:01:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>